Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETE – CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	**ORDINARIO LABORAL**
RADICADO	**23-162-31-03-002-2019-00058-00**
DEMANDANTE	**JORGE LUIS HERNANDEZ CONDE**
DEMANDADO	**ESE SAN FRANCISCO DE CIÉNAGA DE ORO**

Corresponde atender el estado del presento proceso donde se advierte que, mediante sentencia de 11 de diciembre de 2023, el Tribunal Superior de Montería Sala Civil Familia Laboral, resolvió:

> *"PRIMERO: MODIFICAR Los Numerales PRIMERO Y SEGUNDO De La Sentenciaapelada, Los Cuales Quedará Así:*
>
> *PRIMERO: DECLARAR La Existencia De Un Contrato De Trabajo Entre la Demandante DIANA MILENA GALEANO MADRID, Y La Empresa UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ESTRATEGICOSRELACIONADOS SAS USSER SAS, Representada Legalmente Por los Períodos Comprendidos Del 21 De Junio De 2019 A 30 De septiembre De 2019 Y Del 01 De Marzo De 2020 Al 30 De Junio De 2020.*
>
> *SEGUNDO: CONDENAR A La Demandada Al Pago De:1. La Suma De 61.258,Oo Por Concepto De Diferencia De prestaciones Sociales En El Contrato Del Año 2019. 2. Por El Año 2020:2.1. La Suma De 292.601,Oo Por Concepto De Cesantías.2.2. La Suma De 11.704,Oo, Por Concepto De Intereses A Lascesantías.2.3. La Suma De 292.601,Oo, Por Concepto De Primas De Servicios.2.4. La Suma De 146.301,Oo; Por Concepto De Vacaciones.*
>
> *SEGUNDO: SIN COSTAS En Esta Instancia.*
>
> *TERCERO: Oportunamente Regrese El Expediente A Su Oficina De Origen.".*

Razón por la cual corresponde obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior en la providencia previamente citada y reasumir el conocimiento del presente asunto. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior de Montería Sala Civil Familia Laboral, en providencia de 11 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Por secretaría, liquidar las costas.

TERCERO: En su oportunidad procesal vuelva el proceso a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA